

**BANCO POPULAR S.A. contra AVIECER PEREZ JIMENEZ**

Liliana Gutmann <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Mar 27/04/2021 15:53

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9714-21100340

📎 1 archivos adjuntos (44 KB)

186-BANCO POPULAR S.A. CONTRA AVIECER PEREZ JIMENEZ -liquidacion-.pdf;

Santiago de Cali, abril 27 de 2021

SEÑOR

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: AVIECER PEREZ JIMENEZ
RADICACION: 035-2019-00409-00
GYC: 186
JUEZ ORIGEN: TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.63.217 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, en archivo adjunto en PDF envío

- La liquidación del crédito ceñida a los valores del mandamiento de pago

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Liliana Gutmann Ortiz

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones,

información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

Señor

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: AVIECER PEREZ JIMENEZ

RADICACION: -035-2019-00409-00

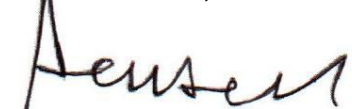
GYC: 186

JUEZ ORIGEN: TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, apporto la liquidación actualizada del crédito.

No.	FECHA EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL CUOTA	INTERESES DE MORA	INTERES DE PLAZO	TOTAL
1	6/05/2018	\$ 195.228	\$ 146.665	\$ 755.990	\$ 1.097.883
2	6/06/2018	\$ 198.365	\$ 144.558	\$ 753.062	\$ 1.095.985
3	6/07/2018	\$ 201.552	\$ 142.380	\$ 750.087	\$ 1.094.019
4	6/08/2018	\$ 204.792	\$ 140.139	\$ 747.063	\$ 1.091.994
5	6/09/2018	\$ 208.083	\$ 137.809	\$ 743.991	\$ 1.089.883
6	6/10/2018	\$ 211.426	\$ 135.397	\$ 740.870	\$ 1.087.693
7	6/11/2018	\$ 214.823	\$ 132.908	\$ 737.699	\$ 1.085.430
8	6/12/2018	\$ 218.276	\$ 130.333	\$ 734.476	\$ 1.083.085
9	6/01/2019	\$ 221.783	\$ 127.666	\$ 731.202	\$ 1.080.651
10	6/02/2019	\$ 225.347	\$ 124.900	\$ 727.875	\$ 1.078.122
11	6/03/2019	\$ 228.968	\$ 121.928	\$ 724.495	\$ 1.075.391
12	6/04/2019	\$ 232.647	\$ 118.891	\$ 721.061	\$ 1.072.599
13	6/05/2019	\$ 236.386	\$ 115.734	\$ 717.571	\$ 1.069.691
CAPITAL INSOLUTO	27/05/2019	\$ 47.601.681	\$ 22.590.900		\$ 70.192.581
CAPITAL CUOTAS VENCIDAS			\$ 2.797.676		
INTERES DE MORA SOBRE CUOTAS			\$ 1.719.308		
INTERES DE PLAZO			\$ 9.585.442		
CAPITAL INSOLUTO			\$ 47.601.681		
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO			\$ 22.590.900		
TOTAL CAPITAL E INTERESES			\$ 84.295.007		\$ 84.295.007

Del señor Juez, Atentamente.



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá D.C.

T.P. No. 63.217 del C.S.J.

L.Gutmann